



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) Especialista en Conservación y Gestión de Carreteras para que asista técnicamente en los Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil por Niveles de Servicio, contemplados en el marco de PRO REGIÓN.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la Contratación se busca contar con el Servicio Especializado en Conservación y Gestión de Carreteras para que asista técnicamente en los Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil por Niveles de Servicio, contemplados en el marco de PRO REGIÓN, el mismo que a su vez repercutirá en una adecuada ejecución en favor del interés público.

4. OBJETIVO DE CONTRATACION

4.1- Objetivo General

Contar con el Servicio Especializado en Conservación y Gestión de Carreteras, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por la Entidad.

4.2- Objetivo Especifico

Realizar la Asistencia Técnica en los Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil por Niveles de Servicio, correspondiente al Programa PRO - REGION.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Alcance

- a) Servicio Especializado en Conservación y Gestión de Carreteras para que asista técnicamente en los Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil por Niveles de Servicio, contemplados en el marco de PRO REGIÓN

5.2 Actividades a realizar.

- a) Coordinar con los diferentes Administradores de Contrato y Especialistas, con la finalidad de asistir técnicamente en los Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil por Niveles de Servicio de los paquetes N° 02 (Corredor Vial Alimentador 17: Cajamarca, y N° 05 (Corredor Vial Alimentador 25: Huánuco - Pasco), correspondiente al programa PRO-REGIÓN.
- b) Evaluar y asesorar al personal técnico en la absolución de las consultas y/o observaciones, correspondiente al Área de Estudios de los procesos convocados para el servicio de gestión, mejoramiento y conservación por niveles de servicio de los corredores viales.
- c) Asesorar en la parte técnica a los especialistas de gestión y conservación, así como a los especialistas de costos y presupuestos que participen en la elaboración y/o revisión de los estudios de preinversión.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

- d) Realizar coordinaciones con los especialistas de la Gerencia de Estudios con el objeto de optimizar los proyectos a elaborar.
- e) De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas a la Gerencia de Estudios.

5.3 Recursos a ser provistos por el proveedor.

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguros Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), por el Plazo de ejecución del servicio.

5.4 Recursos a ser provistos por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio. En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, se le facilitara los gastos de pasajes y viáticos.

6. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL POSTOR

6.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de contribuyente (RUC)
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

6.2 CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil del Postor

- Formación Académica: Ing. Titulado y Habilitado en Ingeniería Civil.
- Experiencia General: Mínimo diez (10) años en el sector público y/o privado a partir de la obtención de la colegiatura.
- Experiencia Específica mínima de un (05) años, en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia como Jefe de conservación, administración de contratos, ejecución o supervisión de obras y/o Jefe de Supervisión de mantenimiento y/o conservación de infraestructura vial, mínimo 4 años en entidades públicas en temas viales.
- Conocimientos de programas MS Office y otros.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

ENTREGABLE

- ÚNICO ENTREGABLE: Dentro de treinta (30) días calendarios de iniciado el Servicio conteniendo el reporte de actividades desarrolladas con respecto al servicio Especializado en Conservación y Gestión de Carreteras relacionado a los Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil por Niveles de Servicio





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

El plazo de duración del servicio será de treinta (30) días; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 08

El Plazo de duración del servicio será de treinta (30) días; contados a partir de día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio.

9. ADELANTOS

No corresponde

10.SUBCONTRATACION

No corresponde

11.FORMA DE PAGO

Dentro de lo diez (10) días calendario siguientes de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio asciende a S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del ÚNICO ENTREGABLE: Informe Técnico - S/. 10,000.00

12.MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

13.SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

14.CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que excederá de diez (10) días hábiles después de emitido cada uno de los informes de actividades, será otorgado por la unidad que requiere el servicio.

15.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16.PENALIDADES APLICABLES

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará a todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

19.OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

20.DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS
01	Armada	Días	Dentro de los 30 días	10,000.00	10,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					10,000.00



